

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1.-IMPONESE el nombre de " FLORIDA " , a la arteria ubicada en 7ma. Seccio`n - Chacras, que corre en sentido Norte-Sur, nace en calle Urquiza y finaliza en Acceso Artigas (1ra. al Oeste de la Parada 7).

ART.2.-DISPONESE que por el área que corresponda se deberá proceder a la debida señalización.

ART.3.-COMUNIQUESE, ETC...

**SALA DE SESIONES, GUALEGUAYCHU, 10 DE AGOSTO DE 1995.-
RODOLFO GUASTAVINO, PRESIDENTE - SERGIO DELCANTO, SECRETARIO.
ES COPIA FIEL QUE, CERTIFICO.**